ORGANISMO: **Estudio Previo No: 11213**

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA

1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

OBJETO: Compra de kit de silicona para elaboración de protectores auditivos para los servidores de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

PRESUPUESTO (VALOR): DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($2.221.051) IVA incluido del 19%, y todos los demás gastos en que incurra el contratista.

PLAZO: Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2020.

1.2. Descripción de la Necesidad

Todas las entidades bajo el Estatuto General de Contratación tienen el deber que tienen las entidades estatales de llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción.

Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los servidores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo;

Así mismo el Decreto 1295 de 1994 artículo 21 consagra que el empleador será responsable de procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

De conformidad con el artículo 90 de la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y de la seguridad social #el control de la exposición a ruido se efectuará por uno o varios de los siguientes métodos:

Se suministrarán a los servidores los elementos de protección personal auditivos, como protección de silicona, inserción, orejeras y desechables para las personas que visitan la planta de envasado donde la exposición al ruido no es alta

La Resolución 1016 de 1989 consagra que los subprogramas de medicina Preventiva y de

trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales: ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo Psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo.

En la Fábrica de Licores de Antioquia se llevan a cabo procesos que generan altos niveles de ruido principalmente en el área de envasado donde las líneas de producción, las bandas transportadoras y el choque entre las botellas generan altos niveles de ruido alcanzando el nivel máximo admisible para ruidos de carácter continuo en los lugares de trabajo, que es de 85 decibeles.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de la normatividad anteriormente descrita que exigen identificación de factores de riesgo e implementación de medidas para su control y considerando que la identificación de riesgos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia muestra que el ruido es uno de los riesgos que exigen intervención inmediata y que los niveles de ruido en algunos de los procesos de producción superan los límites permisibles de acuerdo con resolución 1792 de 1990, es necesario mantener un programa de vigilancia que permita controlar y prevenir daños relacionados con el sistema auditivo de los empleados.

La población directamente beneficiada con esta contratación serán los empleados públicos cuyas funciones se realicen en los lugares de generación de ruido, porque en el largo tiempo serán menos propensos a padecer enfermedades que se deriven de la exposición continua a altos decibeles; de igual forma la fábrica estará dando cumplimiento a la resolución 1016 de 1989 y garantizara bienestar a sus empleados.
1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental.

PLAN DE DESARROLLO: Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 #Unidos por la vida#.
LINEA 2: Nuestra Economía
PROGRAMA: 2.0.1.0.8 - Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
PROYECTO: Implementación y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la FLA,
Itagüí, Antioquia, Occidente
1.4. Competencia del organismo para adelantar el proceso.
El Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental N° D2018070002069 del 30 de Julio de 2018, delegó en el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, relacionado con: La misión, objetivos y funciones corporativas.

A su vez el artículo 25 del Decreto 2575 de 2008 denominado #ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA# en el acápite relacionado con las funciones generales de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA, estipula para ella entre otras las siguientes:

- Dirigir, evaluar y controlar el diseño e implementación de los programas de administración de personal, seguridad industrial y salud ocupacional.

· Formular y ejecutar los programas en materia de recreación, deportes y bienestar social, acorde con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

· Diseñar y ejecutar los planes y programas de inducción, entrenamiento, capacitación, bienestar y riesgos profesionales

· Ejecutar el proceso de liquidación de nómina

Así las cosas, la necesidad de COMPRA DE PROTECTORES AUDITIVOS, contratación contemplada en el plan de adquisiciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, se estipula como un servicio necesario para la protección de los empleados la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, por expresa disposición corresponde al señor Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia la competencia para adelantar el proceso de selección de contratista.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. Objeto

Compra de kit de silicona para elaboración de protectores auditivos para los servidores de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
2.2. Alcance del Objeto Contractual

Con la presente contratación se pretende adquirir kit de silicona para la elaboración de protectores auditivos que requiere la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para sus empleados.
La población directamente beneficiada con esta contratación serán los servidores cuyas funciones se realicen en los lugares de generación de ruido, porque en el largo tiempo serán menos proclives a padecer enfermedades que se deriven de la exposición continua a altos decibeles; de igual forma la fábrica estará dando cumplimiento a la resolución 1016 de 1989 y demostrará que está comprometida con el bienestar de sus funcionarios.

La cantidad de kit de silicona para la elaboración de protectores auditivos que requiere la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para sus empleados es de hasta ciento treinta (130) pares y debe incluir cordón sostenedor y estuche para protección.

Se hace entrega de un kit de protección auditiva a cada operario del área de envasado, mantenimiento, montacargas y procesos, puesto que son los que deben estar o ingresar permanentemente a la planta durante la jornada laboral. Más aún, cuando la fábrica se encuentra en su capacidad máxima de producción (las tres líneas funcionando continua y simultáneamente), porque es en este lugar donde están sometidos a largos periodos de ruido dentro de la envasadora.

Límites máximos permisibles de exposición según

NOM-011-STPS-20014

Los protectores auditivos deben ser de silicona para que alcancen a cumplir la atenuación que está dada por norma, de no ser así se tendría la posibilidad de que surjan problemas de salud como sordera, tinnitus, hipoacusia, cefalea y alteraciones en otros sistemas corporales como el circulatorio y el digestivo en los funcionarios que se encuentran expuestos.

2.2.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos
No se requieren autorizaciones ni permisos en este proceso contractual.

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

VER ANEXO No.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

2.4 Lugar de ejecución o entrega:

La entrega del producto, se hará en las Instalaciones de la FLA, situada en la Autopista Sur Carrera 50 Nº 12 Sur 149, de Itagüí, de conformidad con la solicitud enviada por el supervisor del contrato.

2.5.1. Obligaciones Generales de las partes.

1. Perfeccionar conjuntamente el contrato en los términos previstos. Lo cual incluye, la suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo el acta de liquidación
2. Suministrar información disponible para la debida ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del presente contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Propender por el logro de los objetivos pactados.
6. Mantener un flujo constante de información durante la ejecución y liquidación del contrato.

2.5.2. Obligaciones del Contratista:

1. Suministrar los kits de silicona para la elaboración de protectores auditivos de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades indicadas por Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
2. Garantizar la calidad de los productos entregados y sus respectivas fichas técnicas.
3. Entregar certificaciones de cumplimiento de normas técnicas cuando aplique.
4. Garantizar la calidad de los bienes entregados. En caso de diferencias entre lo solicitado por la Entidad y lo entregado por el contratista, este último deberá realizar el cambio por productos que cumplan con las especificaciones.
5. Suministrar a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y/o al Supervisor del Contrato, toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a

que haya lugar en razón del contrato.
6. El contratista deberá asumir el pago de todos los impuestos, deducciones y retenciones que se causen en virtud de la celebración y ejecución del contrato, incluido el de Industria y Comercio y las estampillas. Así mismo, el contratista deberá asumir los costos de transporte para la entrega de los elementos e insumos contratados, en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
7. Para el pago, el contratista deberá entregar factura y su respectiva copia, anexo que relacione el bien entregado, especificando cantidad y precio por cada ítem, además de la certificación de paz y salvo de pagos a la seguridad social y parafiscal.
8. El contratista deberá cargar los siguientes documentos en la plataforma Secop II: Pago de seguridad social (planillas y/o certificados) en el módulo: Contrato, ruta: Ejecución del contrato, opción: Documentos de ejecución, como también las respectivas facturas una vez radicas en la FLA en el Módulo: Contrato, ruta: Ejecución del contrato, opción: Plan de Pagos.
9. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraen para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19, lo que se evidenciará con la presentación de los protocolos de bioseguridad para proteger a los trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo, los cuales deberán ser implementados bajo absoluta responsabilidad del contratista. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por COVID-19.
10. El contratista, deberá garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del sistema de Gestión de la calidad Integral de la FLA. Igualmente cumplir la BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), establecidas en la FLA.
11. Las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley.

2.5.3. Obligaciones del Contratante:

1. Realizar el pago del valor del contrato según la forma establecida para ello, una vez se cuente con recibo a satisfacción de los elementos contratados y se cumplan los demás requisitos.
2. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato para lo cual delegará

un supervisor.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

2.5.4. ACUERDOS DE SEGURIDAD BASC

Acuerdos Generales:

a) El proveedor asegurará que la información entregada durante el suministro de su producto sea veraz y confiable.
b) El personal del proveedor deberá cumplir con las normas internas establecidas por la FLA.
c) La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cooperará en caso de presentarse una situación ilícita o sospechosa que ponga en riesgo su imagen o el normal desarrollo de las operaciones de exportación.
d) En caso de que el proveedor cuente con certificación BASC, debe entregar copia a la FLA y comunicar por escrito sobre renovación, cancelación, suspensión o vencimiento del mismo.
e) Tanto el proveedor como la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia trabajaran unificadamente en pro de la seguridad y confiabilidad de las operaciones.
f) La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia podrá realizar visita a las instalaciones del proveedor en caso de requerir algún tipo de verificación.
g) Ambas partes actuaran basadas en los principios de la ética empresarial, la buena fe, la lealtad reciproca y la cooperación, siendo esencial el compromiso que asuman en cuanto a no incurrir en conductas que puedan ser catalogadas de desleales o de malas prácticas.

Acuerdos Específicos:

a) El proveedor garantizará que los consumibles no estén contaminadas con sustancias u objetos ajenos a su naturaleza.
b) El proveedor deberá respetar las áreas asignadas y los horarios establecidos por la FLA para las actividades de cargue y descargue de materias primas e insumos.
c) El personal que ejecute los servicios debe suministrar los documentos exigidos por la FLA al momento de ingresar a sus instalaciones.
d) El proveedor garantizará que la información contenida en los documentos entregados al momento de la recepción de las materias primas e insumos correspondan a las personas y vehículos que realizan la entrega.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

Material: Silicona por adición con consistencia estable para la fabricación de protectores auditivos, con protección contra agua y contra ruido. El material no se encoge y debe permitir su aseo frecuente.

La silicona de polimerización en frío para adaptación directa de otoplásticas impermeables al agua y de protección contra el ruido, tiempo de secado 5 minutos, material

Hipoalergénico, contiene 2 tarros componente A catalizador y componente B silicona de color.

Cantidad: hasta 130 pares de protectores auditivos, debe incluir cordón para sostener los protectores y estuche.

El proveedor deberá disponer de un fonoaudiólogo para la elaboración de los protectores en las instalaciones de la Fábrica (cronograma previamente acordado).

Los protectores deben cumplir con la siguiente tabla de atenuación (resultados obtenidos en pruebas de laboratorio).

FRECUENCIA (HZ)	125	250	500	1.000	2.000	3.000	4.000	6.000	8.000	
ATENUACION MEDIA (dB)	27.5	28	29.6	32.6	37	37.7	44	47	46.3	
DESVIACION ESTANDAR (dB)		3.0	2.4	3.3	4.0	2.7	3.3	3.0	3.3	3.6

Debe presentarse junto a la propuesta la certificación del laboratorio.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 Análisis del sector

4.1.1. Análisis del mercado.
Con el análisis del sector respecto a protectores auditivos se pudo determinar que son usados principalmente por empresas donde se presenta exceso de ruido, hasta alcanzar o incluso sobrepasar los niveles permisibles. Para este tipo de productos se encuentran varios oferentes en el mercado.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia presenta la necesidad de contratar el suministro de protectores auditivos, pues la naturaleza de su actividad económica lo hace indispensable dada la generación de ruido que se da en la planta de producción.

Análisis de La Competencia (Proveedores o Empresas Del Mercado)
Según estudio del mercado local se puede determinar que existen variedad de empresas en la ciudad de Medellín que realizan protectores auditivos de silicona, por lo tanto, hay competencia en el mercado lo que genera que los precios se mantengan estables.
Amenaza de nuevos entrantes
Según estudios realizados al mercado oferente, existen reconocidos proveedores que garantizan calidad y oportunidad del objeto del contrato, en general quienes quieran entrar a producir en el sector van a encontrar mercado para comercializar sus productos.
Amenaza de productos sustitutos
En el mercado existen diferentes tipos de protectores auditivos como lo son desechables o de inserción, sin embargo, para los requerimientos de la fábrica son los elaborados en silicona los que se deben poseer para que se dé el debido cumplimiento de la normatividad.

Rivalidad entre los competidores
Existe un amplio número de oferentes, que brindan la oportunidad de selección de la mejor propuesta a conveniencia del objeto a contratar.

Complejidad del mercado (número de proveedores que PUEDEN abastecer a la FLA).

El mercado presenta diferentes alternativas de empresas con quienes se pueden adquirir estos servicios:

AUDIMED, TECHNIK LTDA, SUPROTEC, LILIAN MARIN YEPES, AUDIOLOGIA DE COLOMBIA, OTOPROTECCION S.A.S entre otros

4.2. Presupuesto oficial

El valor estimado del contrato es hasta DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($2.221.051) IVA incluido del 19%, y todos los demás gastos en que incurra el contratista. Dicho calculó se elaboró de acuerdo con la exploración de precios, tal y como consta en el siguiente cuadro.

VER ANEXO No. 3. PRESUPUESTO.

4.3. Forma de pago o de desembolso de los recursos:

EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, efectuará un pago único una vez sean entregados los kits de silicona, previa presentación de los respectivos soportes, de la certificación de recibo a satisfacción emitida por el Supervisor y de la factura correspondiente con la certificación de parafiscales, la cual será cancelada dentro de los 60 días siguientes a la radicación de los documentos en el Centro de Administración Documental de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

De acuerdo a la Circular No. 0678 del 27 de junio de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el control y manejo de facturas de compras de bienes y/o servicios en la FLA, las facturas se radicarán de manera exclusiva en el Centro de Administración Documental de la FLA Caseta de Radicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. hasta los días 25 de cada mes, o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral. Para el mes de diciembre de cada año, se establecerá un horario especial de recepción de facturas, de acuerdo al cronograma contable y financiero de fin de año.
NOTA 1: El contratista deberá anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002.
NOTA 2: Para cada factura se realizará el cálculo de las estampillas antes de IVA, las cuales corresponden a un 4.4 %, discriminado de la siguiente manera:

· Estampilla Prodesarrollo: El Departamento aplicará la retención del punto seis por ciento (0.6%) por concepto de la estampilla #PRODESARROLLO#, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 11 de

1993.

· Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor (CBA): El Departamento aplicará la retención del dos por ciento (2%) por concepto de la estampilla #PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR#, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 52 de 1995 y Ordenanza .N° 046 del 10 diciembre de 2014.

· Estampilla Prohospitalaria: El Departamento de Antioquia aplacará la retención del uno por ciento (1%) por concepto de la estampilla #PROHOSPITALARIA#, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 036 de 2013.

· Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: El Departamento de Antioquia aplicará la retención del punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla #POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID#, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 16 de 2009.

· Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (I.U.E): El Departamento de Antioquia aplacará la retención del punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla #INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO#, al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 12 de 2014.

4.4 Históricos de contratación de este objeto y condiciones:

Revisada las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se obtienen los siguientes datos discriminados así:

VER ANEXO No. 4. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2020.

6. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

· BANCO DE PROYECTOS: 2017003050074 # Seguridad y salud en el trabajo
· RUBRO PRESUPUESTAL: A.17.1/1133/0-1010/370101000/220160
· CDP:
3500045307 - Fecha de creación del 22/10/2020 - $ 2.221.051
· VIGENCIA FUTURA: N/A

7. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Ver Anexo.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO

DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, el cual se efectuará una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el Departamento de Antioquia # Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia no exigirá garantías para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección, solo se debe cumplir con las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados en el numeral 3 y que expidan certificado de calidad de cada uno de los elementos en el evento que aplique.

Amparo	Descripción Amparo	Porcentaje %	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo

9. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

En cumplimiento del modelo contractual vigente, debe relacionarse el número y fecha del Acto Administrativo que designa el Comité Asesor y Evaluador y sus integrantes con el rol correspondiente.
Mediante Resolución No S 2020060127705 del 09 de diciembre de 2020, se designó el Comité Asesor y Evaluador y sus integrantes, así:

Rol técnico: Lixyibel Muñoz Montes - Profesional Universitario # Gestión Humana
Rol logístico: Isaac Mauricio Gaviria Martínez - Profesional Contratista # Dirección Financiera
Rol jurídico: Edward Quiñones Cossio - Abogado Contratista # Dirección de Apoyo Legal

10. ANEXOS

- Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador
- CDP
- BPID (Certificado de Banco de Proyectos).
- Calculo de Presupuesto
- Matriz de Riesgos

Lixyibel Muñoz Montes
Rol técnico - Profesional Universitario

Isaac Mauricio Gaviria Martínez
Rol logístico - Contratista Profesional Universitario - Financiera

Edward Quiñones Cossio
Rol Jurídico - Contratista Profesional Universitario Apoyo Legal

Fecha de Creación: Medellín, (Septiembre, 17, 2020)

Fecha de Aprobación: 11 DIC. 2020

Estudio Previo No: **11213**

ORGANISMO: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - FLA

OBJETO: COMPRA DE KIT DE SILICONA PARA ELABORACIÓN DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA LOS SERVIDORES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

ANEXO No. 1. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46181902	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461819 Protectores auditivos	46181902 Tapa oídos

ANEXO No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La cantidad de kit de silicona para la elaboración de protectores auditivos que requiere la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para sus empleados es de hasta ciento treinta (130) pares y debe incluir cordón sostenedor y estuche para protección.

Se hace entrega de un kit de protección auditiva a cada operario del área de envasado, mantenimiento, montacargas y procesos, puesto que son los que deben estar o ingresar permanentemente a la planta durante la jornada laboral. Más aún, cuando la fábrica se encuentra en su capacidad máxima de producción (las tres líneas funcionando continua y simultáneamente), porque es en este lugar donde están sometidos a largos periodos de ruido dentro de la envasadora.

Límites máximos permisibles de exposición según

NOM-011-STPS-20014

NER	TMPE
90 dB(A)	8 HORAS
93 dB(A)	4 HORAS
96 dB(A)	2 HORAS
99 dB(A)	1 HORA
102 dB(A)	30 MINUTOS
105 dB(A)	15 MINUTOS

Los protectores auditivos deben ser de silicona para que alcancen a cumplir la atenuación que está dada por norma, de no ser así se tendría la posibilidad de que surjan problemas de salud como sordera, tinnitus, hipoacusia, cefalea y alteraciones en otros sistemas corporales como el circulatorio y el digestivo en los funcionarios que se encuentran expuestos.

Material: Silicona por adición con consistencia estable para la fabricación de protectores auditivos, con protección contra agua y contra ruido. El material no se encoge y debe permitir su aseo frecuente.

La silicona de polimerización en frío para adaptación directa de otoplásticas impermeables al agua y de protección contra el ruido, tiempo de secado 5 minutos, material Hipoalergénico, contiene 2 tarros componente A catalizador y componente B silicona de color.

Cantidad: hasta 130 pares de protectores auditivos, debe incluir cordón para sostener los protectores y estuche.

El proveedor deberá disponer de un fonoaudiólogo para la elaboración de los protectores en las instalaciones de la Fábrica (cronograma previamente acordado).

Los protectores deben cumplir con la siguiente tabla de atenuación (resultados obtenidos en pruebas de laboratorio).

FRECUENCIA (HZ)	125	250	500	1.000	2.000	3.000	4.000	6.000	8.000
ATENUACION MEDIA (dB)	27.5	28	29.6	32.6	37	37.7	44	47	46.3
DESVIACION ESTANDAR (dB)	3.0	2.4	3.3	4.0	2.7	3.3	3.0	3.3	3.6

Debe presentarse junto a la propuesta la certificación del laboratorio.

ANEXO No. 3. PRESUPUESTO OFICIAL.

EXPLORACION DE PRECIOS KIT DE SILICONA 2020											
DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	TECHINIK LTDA		PROTEBET		AUDIMED		GLOBAL PROTECH		PROMEDIO DE PRECIO UNITARIO CON IVA	PROMEDIO DE PRECIO TOTAL UNITARIO CON IVA
		PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO		
Material: silicona por adición con consistencia estable para la fabricación protectores auditivos, con protección contra agua y contra ruido. El material no se encoge y debe permitir su aseo frecuente. Cantidad: Kit para 130 pares de protectores auditivos, debe incluir cordón sostenedor y estuche para protección. El proveedor deberá disponer de un fonoaudiólogo para la elaboración de los protectores en las instalaciones de la Fabrica (cronograma previamente acordado).	130	$ 17.255	2.243.150	$ 18.000	2.340.000	$ 16.000	$ 2.080.000	$ 19.000	$ 2.470.000	$ 17.564	2.221.051

ANEXO No. 4. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES.

Entidad	Objeto	Valor Total	Plazo	Año
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	ADQUIRIR PROTECTORES AUDITIVOS DE INSERCIÓN, PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA UNIDAD	11.700.000	Dos (2) meses	2011
DIAN	LA ADQUISICION DE PROTECTORES AUDITIVOS, PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTA	3.483.480	Siete (7) días	2009

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia durante la anterior vigencia contrató de la siguiente manera:

Número del Contrato	Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Forma de pago
4600001481	TECHNIK LTDA	COMPRA DE KIT DE SILICONA PARA LA ELABORACIÓN DE 120 PARES DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA LOS SERVIDORES DE LA FLA	1.740.000	60 Días	Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos en el Centro de Administración Documental

2012BB338496	TECHNIK LTDA	COMPRA DE KIT DE SILICONA PARA LA ELABORACIÓN DE 100 PARES DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA LOS SERVIDORES DE LA FLA	$ 1.400.000 IVA INCLUIDO	30 Días	Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos en el Centro de Administración Documental
4600000770	TECHNIK LTDA	ADQUISICIÓN DE 100 PROTECTORES AUDITIVOS EN SILICONA PARA LOS SERVIDORES DE LA FLA	$ 1.450.000 IVA INCLUIDO	30 Días	Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos en el Centro de Administración Documental
4600007864	TECHNIK LTDA	ADQUISICIÓN DE 100 PROTECTORES AUDITIVOS EN SILICONA PARA LOS SERVIDORES DE LA FLA	$ 1.606.500 IVA INCLUIDO	30 DIAS	Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos en el Centro de Administración Documental
4600008705	TECHNIK LTDA	COMPRA DE KIT DE SILICONA PARA LA ELABORACIÓN DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA LOS SERVIDORES DE LA FLA	$ 2.998.800 IVA INCLUIDO	30 DIAS	Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos en el Centro de Administración Documental

ANEXO No. 5. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afectará ejecución del Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (FLA)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del comité asesor y evaluador designado	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Comité asesor y evaluador	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.	Diario
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución contractual	Posible (3)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Director de apoyo legal y Líder gestor de contratación	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual. En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista	Diario Cuando se requiera
3	Específico	Externo	Ejecución o Contractual	Financiero	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado	Los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas.	Posible (3)	Menor (2)	4	Riesgo Alto	Contratante (FLA)	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y adelantar el proceso de contratación de forma ágil	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo medio	No	Comité asesor y evaluador	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual. Controlando tiempos dentro del proceso de contratación	Cuando se requiera

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Baja calidad de los elementos contratados	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Posible (3)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (quien resultase	Verificación de las fichas técnicas, certificaciones y registros versus las condiciones técnicas exigidas	Improbable (2)	Menor (2)	6	Riesgo medio	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta el la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Eventual

ISAAC MAURICIO GAVIRIA MARTINEZ
Rol Logístico

LIXYIBEL MUNOZ MONTES
Rol Técnico

EDWARD QUIÑONES COSSIO
Rol Jurídico